

CONTROL DE INGRESO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS O PRODUCTOS PESQUEROS

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los requisitos para la importación o reingreso de los productos pesqueros y acuícolas destinados a posterior exportación, con o sin transformación en Chile.

ALCANCE

- Normas fiscalizadas
 - [ING Manual de Ingresos](#)
 - [Manual de Inocuidad y Certificación](#): Parte II, Sección V
- Tipo de agente fiscalizado:
Importadores, Establecimientos elaboradores
- Escala geográfica del procedimiento:
Nacional

ÁREA TÉCNICA

Subdirección de Inocuidad y Certificación

NIVEL DE ACTIVIDAD

Elaboración, Almacenamiento, Zona primaria, Exportación

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

Consiste en una revisión documental al 100% de los ingresos, a fin de verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por el Servicio.

Un 10% de las importaciones y un 100% de los reingresos son inspeccionados físicamente.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SU OBJETIVO ESPECÍFICO

- Fiscalización documental

Una vez recepcionada la solicitud única de ingreso, deberá ser revisada y visada (V°B°) por las Subdirecciones de: Pesquerías en el ámbito de acreditación legal, Acuicultura en el ámbito zoonosanitario (en caso que aplique) e Inocuidad y Certificación en el ámbito de inocuidad y de acuerdo a lo establecido en la Parte II, Sección V del [Manual de Inocuidad y Certificación](#).
- Fiscalización en terreno

Se realiza al 10% de los ingresos de productos que serán exportados, con o sin transformación en Chile, y al 100% de los reingresos por motivos de inocuidad o rechazo en destino (inocuidad o requisitos de mercado).

En esta etapa se debe verificar que la información declarada en la Solicitud Única de Ingreso y en el certificado sanitario corresponda a lo cotejado por el Inspector SERNAPESCA en la inspección visual del producto y en toda la documentación adjunta.

Los aspectos que deben ser verificados son:

- Correspondencia de especie.
- Claves o fechas de elaboración.
- Cantidad importada.

La inspección física debe ser realizada utilizando la Pauta (P16) de Inspección para Importación de Materia Prima con Fines de Reproceso en Chile y Reexportación.

DOCUMENTOS ASOCIADOS

- ING Manual de Ingresos
- [Manual de Inocuidad y Certificación:](#)
Parte II, Sección V
Parte II, Sección VI
Parte III Anexos

RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Subdirector(a) de Inocuidad y Certificación.

FECHA DE VIGENCIA

12.01.2022.

* * *